

El Grupo Municipal 'Cuenca, En Marcha!', al amparo de lo establecido en el art. 97.3 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en correspondencia con el art. 52 del Reglamento Orgánico Municipal del Exmo. Ayuntamiento de Cuenca, presenta para que el Pleno en su convocatoria ordinaria del 28 de mayo de 2020 someta a su debate y aprobación la siguiente,

MOCIÓN PARA DECLARAR HÁBIL A EFECTOS POLÍTICOS EL MES DE AGOSTO DE 2020

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

PRIMERO. - El Pleno del Ayuntamiento de Cuenca, tras la sesión de investidura, reunido por primera vez el 11 de julio de 2019 acordó por unanimidad la propuesta del Alcalde-Presidente de celebrar las sesiones ordinarias del Pleno el último jueves de cada mes con excepción del mes de agosto, declarado inhábil.

SEGUNDO. - Como consecuencia de la situación derivada de la COVID-19 con la consiguiente declaración del Estado de Alarma en España quedaron aplazadas mediante los decretos 1242/2020 y 1881/2020 las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento de Cuenca correspondientes a los meses de marzo y abril con sus preceptivas comisiones quedaron aplazadas.

TERCERO. - En el Pleno Extraordinario celebrado el 19 de mayo de 2020 desde nuestro grupo municipal señalamos la necesidad de declarar hábil a efectos de política municipal el mes de agosto de 2020 con el fin de poder celebrar el menos uno de los plenos aplazados por la situación del Estado de Alarma, ya que si bien lo repentino de la situación impidió celebrar el Pleno de marzo, el Gobierno de España permitió a través en la disposición final segunda del [Real Decreto-ley 11/2020 del 31 de marzo](#) una modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local que añadía la posibilidad de celebrar reuniones de órganos colegiados en las entidades locales de forma telemática, la posibilidad de celebrar el pleno de abril. Sin embargo, el decreto de Alcaldía 1881/2020 suspendió dicha sesión al "no disponer de una aplicación que permita celebrar Plenos".

En base a lo expuesto,

ACORDAMOS:

ÚNICO. - Declarar hábil el mes de agosto del año 2020 para celebrar al menos una sesión ordinaria del Pleno y sus preceptivas comisiones que quedaron suspendidos los meses de marzo y abril de 2020.

Firmado en Cuenca, a 21 de mayo de 2020.



Fdo.: María Ángeles García Jiménez.
Portavoz del Grupo Municipal 'Cuenca, En Marcha!'

HASH DEL CERTIFICADO:
E98ECC414D86452AE35409ACD23F34A27BDBD28E
FECHA DE FIRMA:
21/05/2020

PUESTO DE TRABAJO:
Sello de Organo

NOMBRE:
Ayuntamiento de Cuenca